

CONSTANCIA

Por medio de la presente el **Comité Nacional de Prevención Contra la Tortura, Tratos Cruels, Inhumanos o Degradantes (MNP-CONAPREV)**, hace constar que, para el periodo comprendido de enero a junio del presente año, no es aplicable lo siguiente:

1. Concesiones,
2. Permisos
3. Licencias,
4. Fideicomisos,
5. Ventas,
6. Inversiones financieras y
7. Subastas de obras.

Para fines que al interesado convengan se extiende la presente, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los 01 días de julio de 2020.



Lic. Emson Rafael Morales Martínez
Gerente Administrativo
CONAPREV